

IR/DGA/DRMSG/021/2022
CONTRATO No. AT-2022-029 ADQ.
ADQUISICIÓN DE MATERIAL HIDRÁULICO
PROVEEDOR: TQS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN: 0250 Y 0393
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2471

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ALCALDÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL MTR. AURELIO ALFREDO REYES GARCÍA, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO, LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS, DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES; LIC. MÓNICA MARGARITA JARACUARO OCHOA, SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES Y COMO ÁREA REQUIERENTE Y ENCARGADOS DE REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; ARQ. YURITZI CONTRERAS FUENTES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, ING. ALEJANDRO MARTÍNEZ PÉREZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS Y OPERACIÓN HIDRÁULICA Y C.P. SERGIO IVÁN GALINDO HERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA TQS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR EL C. HÉCTOR QUEZADA RAMÍREZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, Y QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, PARA OTORGAR LA “ADQUISICIÓN DE MATERIAL HIDRÁULICO”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DE “LA ALCALDÍA”:

- I.1.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 122 APARTADO A FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 52 Y 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 2 Y 3 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON AUTONOMÍA EN SU ADMINISTRACIÓN Y AL EJERCICIO DE SU PRESUPUESTO.
- I.2.- QUE “LA ALCALDÍA” REQUIERE LA “ADQUISICIÓN DE MATERIAL HIDRÁULICO”, POR LO QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO A TRAVÉS DE SU TITULAR LA ARQ. YURITZI CONTRERAS FUENTES Y DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS A TRAVÉS DE SU TITULAR EL C.P. SERGIO IVÁN GALINDO HERNÁNDEZ SOLICITAN LA CONTRATACIÓN DE ESTE SUMINISTRO CON EL “PROVEEDOR” QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD EN CUANTO AL PRECIO, CALIDAD A FAVOR DE “LA ALCALDÍA”.

QUE SU TITULAR LA MTRA. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES, FUE ELECTA EN FORMA UNIVERSAL, LIBRE, SECRETA Y DIRECTA COMO ALCALDESA EN TLALPAN, EN EL PROCESO ELECTORAL CELEBRADO EL DÍA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO COMO SE DESPRENDE DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, ASÍ COMO LA ELEGIBILIDAD DE LA CANDIDATURA QUE OBTUVO LA MAYORÍA DE VOTOS Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS PARTES CONDUCENTES DE LOS ARTÍCULOS 127 FRACCIÓN II Y 459 PÁRRAFO TERCERO DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL CONSEJO DISTRITAL 16, CABECERA DE LA ALCALDÍA EN TLALPAN, QUIEN PROTESTÓ EL CARGO EL 1 DE OCTUBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 53 DEL APARTADO A DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 16 Y 17 DE LA LEY ORGÁNICA DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR LO QUE SE ENCUENTRA EN PLENO EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.

IR/DGA/DRMSG/021/2022
CONTRATO No. AT-2022-029 ADQ.
ADQUISICIÓN DE MATERIAL HIDRÁULICO
PROVEEDOR: TQS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN: 0250 Y 0393
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2471

- I.3.- QUE EL MTRO. AURELIO ALFREDO REYES GARCÍA, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO, ESTA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 71 FRACCIÓN II Y 75 FRACCIONES I, XI Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN CONCATENACIÓN AL "ACUERDO POR EL CUAL SE DELEGAN EN LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO. LAS FACULTADES QUE SE INDICAN" PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2021; Y MEDIANTE OFICIO AT/212/2022 DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2022, SIGNADO POR LA MTRA. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES, ALCALDESA EN TLALPAN, MEDIANTE EL CUAL SE DELEGA LA FACULTAD PARA PROCEDER A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS IMPLEMENTADOS POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- I.4.- QUE PARA CUBRIR LAS EGRESACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES, DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO EN LA PARTIDA NÚMERO 2471, COMO SE DESPRENDE DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL OTORGADA POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES, EN RELACIÓN A LAS REQUISICIONES DE COMPRA NÚMERO 0250 Y 0393.
- I.5.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO IR/DGA/DRMSG/021/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL HIDRÁULICO", CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 B), 28, 52, 55 Y 56 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 56 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- I.6.- QUE "LA ALCALDÍA" HA DESIGNADO AL ING. ALEJANDRO MARTÍNEZ PÉREZ Y C.P. SERGIO IVÁN GALINDO HERNÁNDEZ, PARA SUPERVISAR Y VERIFICAR, EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y SERVIRÁN DE ENLACE ENTRE "LA ALCALDÍA" Y "EL PROVEEDOR", EN ATENCIÓN A LAS REQUISICIONES NÚMERO 0250 Y 0393.
- I.7.- QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 1, COLONIA TLALPAN CENTRO, CÓDIGO POSTAL 14000, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.
- II.- DEL "PROVEEDOR":
- II.1.- QUE ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 90,076 DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2007, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 8 DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, LIC. ALEJANDRO ESQUIVEL MACEDO.
- II.2.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES TME-071026-477.

IR/DGA/DRMSG/021/2022
CONTRATO No. AT-2022-029 ADQ.
ADQUISICIÓN DE MATERIAL HIDRÁULICO
PROVEEDOR: TQS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN: 0250 Y 0393
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2471

- II.3.- QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS SUFICIENTES PARA EJECUTAR CON EFICIENCIA Y CALIDAD LOS BIENES DE ESTE INSTRUMENTO.
- II.4.- QUE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. HÉCTOR QUEZADA RAMÍREZ SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CON CLAVE DE ELECTOR QRMHC73091909H300, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y CUENTA CON FACULTAD PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 12,316 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2020, OTORGADA ANTE LA FE DEL , LIC. ALEJANDRO ESQUIVEL MACEDO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27 DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHO PODER NO LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO EN FORMA ALGUNA POR SU REPRESENTADA.
- II.5.- QUE DENTRO DE SUS ACTIVIDADES SE ENCUENTRAN ENTRE OTRAS: LA COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES PARA TODO TIPO DE PROYECTOS, YA SEAN HIDRÁULICOS, MECÁNICOS ELÉCTRICOS, NEUMÁTICOS, EÓLICOS CUALESQUIERA RELACIONADOS CON LA INGENIERÍA, ASÍ COMO DE REFACCIONES, VÁLVULAS CONECTORES, ACOPLAMIENTOS, TUBERÍA, ABRAZADERAS, LLAVES, HERRAMIENTAS, CABLEADO, PANELES, LUMINARIAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, MOTORES, EQUIPOS Y DEMÁS MATERIALES RELACIONADOS CON CUALQUIER PROYECTO.
- II.6.- QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS, MANIFESTACIÓN QUE ACREDITARÁ CON EL DOCUMENTO EMITIDO POR LA PÁGINA DE INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) CON LO QUE SE COMPLEMENTA LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DERIVADAS DE LOS ARTÍCULOS 8 Y 56 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- II.7.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL ANEXO ÚNICO MENCIONADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO, EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR "LAS PARTES", FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.8.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN: EL JARAL No. 15, COLONIA PUEBLITO COLONIAL, CORREGIDORA, QUERÉTARO, C.P. 76908, TEL: 442 158 9138, CORREO ELECTRÓNICO: hector.quezada@tqsmexico.com
- II.9.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN EJIDO HUIPULCO No. 47, COL. SAN FRANCISCO CULHUACÁN, ALCALDÍA COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 04420.
- II.10.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO OCUPA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA ENAJENAR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, POR LO QUE NO LE ES APPLICABLE EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍMISMO,

IR/DGA/DRMSG/021/2022

CONTRATO No. AT-2022-029 ADQ.

ADQUISICIÓN DE MATERIAL HIDRÁULICO

PROVEEDOR: TQS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

REQUISICIÓN: 0250 Y 0393

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2471

MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

- II.11.- DECLARA, QUE LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE SU ACTIVIDAD EMPRESARIAL; EL PERSONAL QUE LABORA A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- II.12.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, MANIFIESTA TAMBIÉN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

“LAS PARTES”:

- III.1.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- III.2.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD

FUNDAMENTO:

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 52 Y 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 3, 4, 71 FRACCIÓN III Y 74 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 3, 5, 14 BIS, 15, 20, 27, 28, 52, 55 Y 56 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, 1, 4, 5, 53 Y 54 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS PARTES CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA ANTE “LA ALCALDÍA”, A SUMINISTRAR A ESTA “LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONSISTENTE EN LA “ADQUISICIÓN DE MATERIAL HIDRÁULICO” DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO, EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR “LAS PARTES”, FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA.- RECEPCIÓN DE LOS BIENES. SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ÁREA REQUIERENTE LA VERIFICACIÓN DE QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS, POR ESCRITO

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE “EL PROVEEDOR” DEBERÁ PRESENTAR FACTURA, ANTE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y OPERACIÓN HIDRÁULICA Y DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DE “LA ALCALDÍA” QUIEN ES EL RESPONSABLE DE VERIFICAR LA

ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONFORME A LO ESTIPULADO EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO

“EL PROVEEDOR” MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LO ANTERIOR, NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS LOS BIENES RESPECTIVOS.

TERCERA. - IMPORTE DEL CONTRATO. - “LA ALCALDÍA” CUBRIRÁ A “EL PROVEEDOR” UN MONTO DE \$3,803,260.75 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 75/100) I.V.A. INCLUIDO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

LOS PRECIOS OFERTADOS POR “EL PROVEEDOR” SERÁN FIJOS E INCONDICIONADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE “LA ALCALDÍA”.

CUARTA.- INCREMENTO DE LOS BIENES.- “LA ALCALDÍA”, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE Y BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS, PODRÁ ACORDAR CON “EL PROVEEDOR” EL INCREMENTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE QUE EL MONTO DE ÉSTE INCREMENTO NO REBASE EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO), Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, EN SU CASO, DICHAS MODIFICACIONES DEBERÁN DE QUEDAR PLASMADAS POR ESCRITO Y EN NINGÚN CASO IMPLICARÁN NOVACIÓN ALGUNA DEL CONTRATO.

QUINTA. - CONDICIONES DE PAGO.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE SERÁ PAGADO A “EL PROVEEDOR” CONFORME A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, AL CALENDARIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS FACTURAS POR PARTE DE “LA ALCALDÍA”, ACEPTADAS LAS FACTURAS SE EXPEDIRÁ EL CONTRA RECIBO CORRESPONDIENTE EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES EN LA ALCALDÍA TLALPAN.

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, R.F.C. GDF9712054NA, AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NUMERO 77, COLONIA CENTRO (ÁREA 1), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000.

EN CASO DE QUE ÉSTAS PRESENTEN ERRORES, DEFICIENCIAS Y/O DIFERENCIAS CON RESPECTO A LOS BIENES, LO INDICARÁ. DE NO CONTAR CON ERRORES Y DENTRO DE ESE MISMO PLAZO, LAS FACTURAS O RECIBOS DEBERÁN DE SER APROBADOS Y CONTENER SU VISTO BUENO, ASÍ COMO DEVUERTOS A “EL PROVEEDOR” QUIEN A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 05 DÍAS HÁBILES, HARÁ LLEGAR DICHOS DOCUMENTOS A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EN EL DOMICILIO DE MONEDA S/N COL. TLALPAN CENTRO, C.P. 14000, CIUDAD DE MÉXICO DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS, CASO CONTRARIO “LA ALCALDÍA” NO ESTARÁ OBLIGADA A CUMPLIR CON EL TERMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DE ESTA CLÁUSULA.

IR/DGA/DRMSG/021/2022
CONTRATO No. AT-2022-029 ADQ.
ADQUISICIÓN DE MATERIAL HIDRÁULICO
PROVEEDOR: TQS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN: 0250 Y 0393
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2471

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES MATERIA DEL PRESENTE, SERÁN POR CUENTA, CARGO Y RIESGO DE "EL PROVEEDOR", "LA ALCALDÍA" SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CUANDO ASÍ PROCEDA.

LAS PARTES CONVIENEN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A "EL PROVEEDOR", ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, DICHOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "LA ALCALDÍA".

SEXTA. - LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES Y/O CANTIDADES, EN LOS DOMICILIOS Y LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SÉPTIMA. - CALIDAD DE LOS BIENES. - LOS BIENES QUE ENTREGUE "EL PROVEEDOR", SEÑALADOS EN EL ANEXO ÚNICO, DEBERÁN SER NUEVOS, DE PRIMERA CALIDAD, SIN QUE Dicha CIRCUNSTANCIA LE DE DERECHO A "EL PROVEEDOR" PARA RECIBIR UN PAGO ADICIONAL POR ESTOS CONCEPTOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE "LA ALCALDÍA" SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

OCTAVA. - RESPONSABILIDAD DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL PROVEEDOR", SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A "LA ALCALDÍA".

NOVENA.- RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO PATRÓN ÚNICO DEL PERSONAL CUYOS SERVICIOS LLEGARE A OCUPAR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO Y SERÁ RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SUS TRABAJADORES, POR LO TANTO, EXIME A "LA ALCALDÍA" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, Y SE OBLIGA A RESPONDER DE TODAS Y CADA UNA DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "LA ALCALDÍA" EN RELACIÓN CON LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "LA ALCALDÍA" SE VEA OBLIGADA A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A "LA

IR/DGA/DRMSG/021/2022

CONTRATO No. AT-2022-029 ADQ.

ADQUISICIÓN DE MATERIAL HIDRÁULICO

PROVEEDOR: TQS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

REQUISICIÓN: 0250 Y 0393

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2471

ALCALDÍA" LA CANTIDAD EROGADA, O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES ADJUDICADOS SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA. - VIGENCIA. - LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **09 DE JUNIO AL 31 DE AGOSTO DE 2022.**

DÉCIMA

PRIMERA. - EL PROVEEDOR ES SALARIALMENTE RESPONSABLE DE ACUERDO A SU REGISTRO COMO PROVEEDOR EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON FOLIO 6YBYHSB-5RVDZZA EN EL PRESENTE CONTRATO "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENERSE COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

DÉCIMA

SEGUNDA. - VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES EN LA ADQUISICIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1795 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA

TERCERA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO "EL PROVEEDOR" CONSTITUYE EN ESTE ACTO, PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO COMO GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, EQUIVALENTE AL **QUINCE POR CIENTO (15%)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL I.V.A.), A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III, 75 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DICHA PÓLIZA DE FIANZA, DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS

- A) LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.
- C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

IR/DGA/DRMSG/021/2022
CONTRATO No. AT-2022-029 ADQ.
ADQUISICIÓN DE MATERIAL HIDRÁULICO
PROVEEDOR: TQS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN: 0250 Y 0393
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2471

D) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "LA ALCALDÍA".

E) DEBERÁ CONTENER LO DISPUESTO EN LA CLAUSULA DECIMA QUINTA, PENAS CONVENCIONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

F) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 179, 279, 280, 282, 283 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

DÉCIMA

CUARTA. - A TÍTULO PERSONAL. - EN VIRTUD DE SER EL PRESENTE UN CONTRATO A TÍTULO PERSONAL "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA

QUINTA. - PENAS CONVENCIONALES. - LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL A CARGO DE "EL PROVEEDOR" POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFICIENCIA O MALA CALIDAD, O POR EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL **UNO POR CIENTO (1%)** POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO. LO ANTERIOR, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA SERÁ HASTA POR EL **QUINCE POR CIENTO (15%)** DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO (SIN INCLUIR I.V.A.).

EL CÁLCULO SE DETERMINARÁ SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES NO SUMINISTRADOS Ó EN LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR Y SE COMPUTARÁ A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA EN QUE FENECIÓ EL PLAZO; QUEDANDO FACULTADA "LA ALCALDÍA" A DESCONTAR EL IMPORTE QUE RESULTE DEL CÁLCULO EN LOS PAGOS PENDIENTES POR EFECTUAR, DICHO PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR UNO BIS 2015.

UNA VEZ FINALIZADO EL PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES Y DE CONSIDERARSE NECESARIO, COMENZARÁ EL CÓMPUTO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 63 PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

"LA ALCALDÍA" PODRÁ SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD DE SU PARTE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, ASIMISMO, LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DE SU CONTENIDO POR PARTE DEL "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A LA ALCALDÍA PARA DARLO POR RESCINDIDO.

IR/DGA/DRMSG/021/2022
CONTRATO No. AT-2022-029 ADQ.
ADQUISICIÓN DE MATERIAL HIDRÁULICO
PROVEEDOR: TQS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN: 0250 Y 0393
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2471

DÉCIMA

SEXTA. - **RESCISIÓN.** - LAS PARTES ACEPTAN QUE SI “LA ALCALDÍA” CONSIDERA QUE “EL PROVEEDOR” HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, QUE SE INICIE, QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA “LA ALCALDÍA”

“LA ALCALDÍA” RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1.- SI “EL PROVEEDOR” NO CUMPLE CON EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO ÚNICO**.

2.- SI “EL PROVEEDOR” NO REALIZA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES CON LA CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL **ANEXO ÚNICO**.

3.- SI “EL PROVEEDOR” ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.

4.- SI “EL PROVEEDOR” SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE EN EL SUPUESTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

5.- EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE “EL PROVEEDOR” NO CUMPLA EL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO **58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, ESTO INDEPENDIENTE DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PREVISTAS EN DICHO ORDENAMIENTO.

6.-SI EXISTEN DERECHOS Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR LAS PARTES “LA ALCALDÍA” PODRÁ RESCINDIR EN CUALQUIER MOMENTO EL CONTRATO AÚN CUANDO HAYA TERMINADO SU VIGENCIA, LO ANTERIOR CONFORME AL **ARTÍCULO 42 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**.

7.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A “EL PROVEEDOR” QUE LESIONE LOS INTERESES DE “LA ALCALDÍA”.

DÉCIMA

SÉPTIMA. - **INFORMACIÓN.** - “LA ALCALDÍA” TENDRÁ EN TODO MOMENTO Y DENTRO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA FACULTAD DE CORROBORAR LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR “EL PROVEEDOR”.

EN EL CASO DE QUE SE ADVIERTA QUE “EL PROVEEDOR”, HAYA FALSEADO LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DENTRO DE TODO EL PROCEDIMIENTO QUE GENERÓ EL

PRESENTE INSTRUMENTO, SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE LA LEY, PARA EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

DÉCIMA

OCTAVA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. - "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE, SI SE PROCEDE A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR, INTERÉS SOCIAL O AFECTACIÓN A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA ALCALDÍA".

PARA LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE ESTE CONTRATO INDICADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, SE DETERMINARÁ LA CANTIDAD DE ADQUISICIONES, ASÍ COMO DE LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PARA PROCEDER AL FAGO DE SU CONTRAPRESTACIÓN. POR CUANTO A LO QUE HAYA QUEDADO PENDIENTE, SIN REALIZAR O CUMPLIR, PARA QUE SE PROCEDA CON ELLO SE ATENDERÁ LO DISPUESTO EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, A LO ESTABLECIDO EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA QUE LE DIO ORIGEN.

PARA EL CASO DE QUE SE HAYA DETERMINADO POR RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA O LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE QUE SE TRATE, SE ESTARÁ A LO PREVISTO EN EL MANDAMIENTO DE LA RESPECTIVA AUTORIDAD.

DÉCIMA

NOVENA. - JURISDICCIÓN. - PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO TANTO "EL PROVEEDOR" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y RUBRICAN AL MARGEN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGRAN ESTE INSTRUMENTO, TOMANDO ASÍ EL CARÁCTER DE DOCUMENTO LEGAL Y OFICIAL.

SIN NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, SE FORMALIZA EL PRESENTE CONTRATO EL DÍA **09 DE JUNIO DEL 2022**, FIRMÁNDOLO EN CINCO TANTOS QUIENES EN EL INTERVINIERON, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA ALCALDÍA TLALPAN, UBICADA EN CALLE MONEDA S/N COL. TLALPAN CENTRO, C.P. 14000, CIUDAD DE MÉXICO.



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/021/2022

CONTRATO No. AT-2022-029 ADQ.

ADQUISICIÓN DE MATERIAL HIDRÁULICO

PROVEEDOR: TQS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

REQUISICIÓN: 0250 Y 0393

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2471

POB "LA ALCALDÍA"

MTRO. AURELIO ALFREDO REYES GARCIA
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y
DE GOBIERNO

LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

LIC. MÓNICA MARGARITA JARACUARO OCHOA
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES

ÁREA REQUERENTE

ARQ. YURITZI CONTRERAS FUENTES
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO

C.P. SERGIO IVAN GALINDO HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

ING. ALEJANDRO MARTÍNEZ PÉREZ
DIRECTOR DE OBRAS Y OPERACIÓN HIDRÁULICA

POB "EL PROVEEDOR"

C. HÉCTOR QUEZADA RAMÍREZ
REPRESENTANTE LEGAL
TQS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

IR/DGA/DRMSG/021/2022
CONTRATO No. AT-2022-029 ADQ.
ADQUISICIÓN DE MATERIAL HIDRÁULICO
PROVEEDOR: TQS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN: 0250 Y 0393
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2471

	EJE EN ACERO INOXIDABLE SS420, TORNILLOS EN ACERO INOXIDABLE, RECUBRIMIENTO EPOXICO, EXTREMOS BRIDADOS SEGÚN ASME 816.42, CALSE ANSI 150, PRESIÓN DE TRABAJO HASTA 16 KG/CM2 (250 PSI)					
13	VALVULA DE SECCIONAMIENTO DE 8" DE DIAMETRO TIPO COMPUERTA METAL A METAL, VÁSTAGO FIJO, PASO LIBRE Y CONTINUO, SELLO HERMÉTICO, CUERPO DE HIERRO DÚCTIL ASTM A536 64-454-12, DISCO EN HIERRO DÚCTIL ASTM A 536 64-45-12. SELLOS EN LATÓN GRADO HP59-1, EJE EN ACERO INOXIDABLE SS420, TORNILLOS EN ACERO INOXIDABLE, RECUBRIMIENTO EPOXICO, EXTREMOS BRIDADOS SEGÚN ASME 816.42, CALSE ANSI 150, PRESIÓN DE TRABAJO HASTA 16 KG/CM2 (250 PSI)	6	Simex	PIEZA	\$15,763.80	94,582.80
14	VALVULA DE SECCIONAMIENTO DE 10" DE DIAMETRO TIPO COMPUERTA METAL A METAL, VÁSTAGO FIJO, PASO LIBRE Y CONTINUO, SELLO HERMÉTICO, CUERPO DE HIERRO DÚCTIL ASTM A536 64-454-12, DISCO EN HIERRO DÚCTIL ASTM A 536 64-45-12. SELLOS EN LATÓN GRADO HP59-1, EJE EN ACERO INOXIDABLE SS420, TORNILLOS EN ACERO INOXIDABLE, RECUBRIMIENTO EPOXICO, EXTREMOS BRIDADOS SEGÚN ASME 816.42, CALSE ANSI 150, PRESIÓN DE TRABAJO HASTA 16 KG/CM2 (250 PSI)	3	Simex	PIEZA	\$25,383.15	76,149.45
15	VALVULA DE SECCIONAMIENTO DE 12" DE DIAMETRO TIPO COMPUERTA METAL A METAL, VÁSTAGO FIJO, PASO LIBRE Y CONTINUO, SELLO HERMÉTICO, CUERPO DE HIERRO DÚCTIL ASTM A536 64-454-12, DISCO EN HIERRO DÚCTIL ASTM A 536 64-45-12. SELLOS EN LATÓN GRADO HP59-1, EJE EN ACERO INOXIDABLE SS420, TORNILLOS EN ACERO INOXIDABLE, RECUBRIMIENTO EPOXICO, EXTREMOS BRIDADOS SEGÚN ASME 816.42, CALSE ANSI 150, PRESIÓN DE TRABAJO HASTA 16 KG/CM2 (250 PSI)	3	Simex	PIEZA	\$35,252.10	105,756.30
16	VALVULA DE ADMISIÓN Y EXPULSIÓN DE AIRE TRIFUNCIONAL 2", CUERPO EN FUNDICIÓN DÚCTIL EN UNA SOLA PIEZA, DIÁMETRO DE CONEXIÓN 2" CON FLOTADOR INTERNO BI-PARTIDO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD GUIADO EN LOS EXTREMOS, PRESIÓN DE OPERACIÓN 0.2-16 BAR, CON RECUBRIMIENTO EN POLIÉSTER, PINTURA EPOXICA INTERIOR Y EXTERIOR DE ACUERDO A NSF 61, TORNILLOS RONDANAS Y TUERCAS EN ACERO INOXIDABLE TP 304, CONEXIÓN BRIDADA ANSI 150, EMPAQUE INTERNO TIPO JUNTA TORICA, PRESIÓN DE OPERACIÓN 0.2-16 BAR, TEMPERATURA MÁXIMA DEL AGUA 65°C	4	Simex	PIEZA	\$12,585.30	50,341.20
17	VALVULA DE ADMISIÓN Y EXPULSIÓN DE AIRE TRIFUNCIONAL 3", CUERPO EN FUNDICIÓN DÚCTIL EN UNA SOLA PIEZA, DIÁMETRO DE CONEXIÓN 2" CON FLOTADOR INTERNO BI-PARTIDO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD GUIADO EN LOS EXTREMOS, PRESIÓN DE OPERACIÓN 0.2-16 BAR, CON RECUBRIMIENTO EN POLIÉSTER, PINTURA EPOXICA INTERIOR Y EXTERIOR DE ACUERDO A NSF 61, TORNILLOS RONDANAS Y TUERCAS EN ACERO INOXIDABLE TP 304, CONEXIÓN BRIDADA ANSI 150, EMPAQUE INTERNO TIPO JUNTA TORICA, PRESIÓN DE OPERACIÓN 0.2-16 BAR, TEMPERATURA MÁXIMA DEL AGUA 65°C	3	Simex	PIEZA	\$16,255.20	48,765.60
18	SALIDA MECÁNICA EN HIERRO DÚCTIL A536 GR. 65-45-12 DE 4" A 2" RANURADA (ESTILO 922) CON EMPAQUETADURA SENSIBLE A LA PRESIÓN SELLA EL DIÁMETRO EXTERNO DE LA TUBERÍA	11	Victaulic	PIEZA	\$1,351.35	14,864.85

IR/DGA/DRMSG/021/2022
CONTRATO No. AT-2022-029 ADQ.
ADQUISICIÓN DE MATERIAL HIDRÁULICO
PROVEEDOR: TQS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN: 0250 Y 0393
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2471

19	SALIDA MECÁNICA EN HIERRO DÚCTIL A536 GR. 65-45-12 DE 6" A 4" RANURADA (ESTILO 922) CON EMPAQUETADURA SENSIBLE A LA PRESIÓN SELLA EL DIÁMETRO EXTERNO DE LA TUBERÍA	8	Victaulic	PIEZA	\$2,143.44	17,147.52
20	COPLE MECÁNICO FLEXIBLE ESTILO 177 DE HIERRO DÚCTIL A536 GR 65-45-12 PARA UNIR, NIPLE-RANURABRIDA, EN 2" (ESTILO45) CON EMPAQUE EPDM. PARA HACER SELLO	6	Victaulic	PIEZA	\$4,740.84	28,445.04
21	COPLE MECÁNICO FLEXIBLE ESTILO 177 DE HIERRO DÚCTIL A536 GR 65-45-12 PARA UNIR, NIPLE-RANURABRIDA, EN 4" (ESTILO45) CON EMPAQUE EPDM. PARA HACER SELLO	4	Victaulic	PIEZA	\$7,982.91	31,931.64
22	SALIDA MECÁNICA EN HIERRO DÚCTIL A536 GR. 65-45-12 DE 4" A 2" RANURADA (ESTILO 922) CON EMPAQUETADURA SENSIBLE A LA PRESIÓN SELLA EL DIÁMETRO EXTERNO DE LA TUBERÍA	20	Victaulic	PIEZA	\$1,351.35	27,027.00
1	ACOPLAMIENTO MECÁNICO PARA UNIR TUBERÍAS DE HDPE DE EXTREMO PLANO TECNOLOGÍA INSTALLATION-READY™, CARCASA DE HIERRO DÚCTIL A536 GRADO 65-45-12 PARA TUBERÍAS DE DIÁMETRO DE 3" (ESTILO 905), CUMPLE O EXCDE LA PRESIÓN NOMINAL ESPECÍFICA PARA TUBERÍAS DE HDPE O PE-RT PARA TUBERÍA DE HDPE CONFORME A ASTM D3035 Y ASTM F714 O ISO 4427-2 (SDR 7-26) CUMPLE CON APROBACIONES PARA PRODUCTOS DE AGUA POTABLE ANSI/NSF 61 Y ANSI/NSF 372	15	Victaulic	PIEZA	\$3,084.12	46,261.80
2	ACOPLAMIENTO MECÁNICO PARA UNIR TUBERÍAS DE HDPE DE EXTREMO PLANO TECNOLOGÍA INSTALLATION-READY™, CARCASA DE HIERRO DÚCTIL A536 GRADO 65-45-12 PARA TUBERÍAS DE DIÁMETRO DE 4" (ESTILO 905), CUMPLE O EXCDE LA PRESIÓN NOMINAL ESPECÍFICA PARA TUBERÍAS DE HDPE O PE-RT PARA TUBERÍA DE HDPE CONFORME A ASTM D3035 Y ASTM F714 O ISO 4427-2 (SDR 7-26) CUMPLE CON APROBACIONES PARA PRODUCTOS DE AGUA POTABLE ANSI/NSF 61 Y ANSI/NSF 372	60	Victaulic	PIEZA	\$3,748.68	224,920.80
0393	ACOPLAMIENTO MECÁNICO PARA UNIR TUBERÍAS DE HDPE DE EXTREMO PLANO TECNOLOGÍA INSTALLATION-READY™, CARCASA DE HIERRO DÚCTIL A536 GRADO 65-45-12 PARA TUBERÍAS DE DIÁMETRO DE 6" (ESTILO 905), CUMPLE O EXCDE LA PRESIÓN NOMINAL ESPECÍFICA PARA TUBERÍAS DE HDPE O PE-RT PARA TUBERÍA DE HDPE CONFORME A ASTM D3035 Y ASTM F714 O ISO 4427-2 (SDR 7-26) CUMPLE CON APROBACIONES PARA PRODUCTOS DE AGUA POTABLE ANSI/NSF 61 Y ANSI/NSF 372	20	Victaulic	PIEZA	\$5,990.40	119,808.00
	ACOPLAMIENTO MECÁNICO PARA UNIR TUBERÍAS DE HDPE DE EXTREMO PLANO TECNOLOGÍA INSTALLATION-READY™, CARCASA DE HIERRO DÚCTIL A536 GRADO 65-45-12 PARA TUBERÍAS DE DIÁMETRO DE 12" (ESTILO 905), CUMPLE O EXCDE LA PRESIÓN NOMINAL ESPECÍFICA PARA TUBERÍAS DE HDPE O PE-RT PARA TUBERÍA DE HDPE CONFORME A ASTM D3035 Y ASTM F714 O ISO 4427-2 (SDR 7-26) CUMPLE CON APROBACIONES PARA PRODUCTOS DE AGUA POTABLE ANSI/NSF 61 Y ANSI/NSF 372	10	Victaulic	PIEZA	\$10,714.86	107,148.60
	ACOPLAMIENTO MECÁNICO DE TRANSICIÓN PARA UNIR TUBERÍAS DE HDPE DE EXTREMO PLANO Y EL OTRO EXTREMO BRIDADO DE TECNOLOGÍA LISTO PARA	15	Victaulic	PIEZA	\$3,966.30	59,494.50

IR/DGA/DRMSG/021/2022
CONTRATO No. AT-2022-029 ADQ.
ADQUISICIÓN DE MATERIAL HIDRÁULICO
PROVEEDOR: TQS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN: 0250 Y 0393
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2471

	INSTALAR, CARCASA DE HIERRO DÚCTIL A536 GRADO 65-45-12 PARA TUBERÍAS DE DIÁMETRO DE 3" (ESTILO 904), CUMPLE O EXCDE LA PRESIÓN NOMINAL ESPECÍFICA PARA TUBERÍAS DE HDPE O PE-RT PARA TUBERÍA DE HDPE CONFORME A ASTM D3035 Y ASTM F714 O ISO 4427-2 (SDR 7-26) CUMPLE CON APROBACIONES PARA LPCB DE ACUERDO A ISO 9001:2008				
6	ACOPLAMIENTO MECÁNICO DE TRANSICIÓN PARA UNIR TUBERÍAS DE HDPE DE EXTREMO PLANO Y EL OTRO EXTREMO BRIDADO DE TECNOLOGÍA LISTO PARA INSTALAR, CARCASA DE HIERRO DÚCTIL A536 GRADO 65-45-12 PARA TUBERÍAS DE DIÁMETRO DE 4" (ESTILO 904), CUMPLE O EXCDE LA PRESIÓN NOMINAL ESPECÍFICA PARA TUBERÍAS DE HDPE O PE-RT PARA TUBERÍA DE HDPE CONFORME A ASTM D3035 Y ASTM F714 O ISO 4427-2 (SDR 7-26) CUMPLE CON APROBACIONES PARA LPCB DE ACUERDO A ISO 9001:2008	10	Victaulic	PIEZA	\$5,449.86 54,498.60
7	ACOPLAMIENTO MECÁNICO DE TRANSICIÓN PARA UNIR TUBERÍAS DE HDPE DE EXTREMO PLANO Y EL OTRO EXTREMO BRIDADO DE TECNOLOGÍA LISTO PARA INSTALAR, CARCASA DE HIERRO DÚCTIL A536 GRADO 65-45-12 PARA TUBERÍAS DE DIÁMETRO DE 6" (ESTILO 904), CUMPLE O EXCDE LA PRESIÓN NOMINAL ESPECÍFICA PARA TUBERÍAS DE HDPE O PE-RT PARA TUBERÍA DE HDPE CONFORME A ASTM D3035 Y ASTM F714 O ISO 4427-2 (SDR 7-26) CUMPLE CON APROBACIONES PARA LPCB DE ACUERDO A ISO 9001:2008	10	Victaulic	PIEZA	\$10,263.24 102,632.40
8	ACOPLAMIENTO MECÁNICO (KIT) DE TRANSICIÓN PARA UNIR TUBERÍAS DE HDPE DE EXTREMO PLANO Y EL OTRO EXTREMO BRIDADO DE CARCASA DE HIERRO DÚCTIL A536 GRADO 65-45-12 PARA TUBERÍAS DE DIÁMETRO DE 12" (ESTILO 907 Y ESTILO 45), CUMPLE O EXCDE LA PRESIÓN NOMINAL ESPECÍFICA PARA TUBERÍAS DE HDPE O PE-RT PARA TUBERÍA DE HDPE CONFORME A ASTM D3035 Y ASTM F714 O ISO 4427-2 (SDR 7-26) CUMPLE CON APROBACIONES PARA LPCB DE ACUERDO A ISO 9001:2008	10	Victaulic	PIEZA	\$22,590.36 225,903.60
9	VALVULA DE SECCIONAMIENTO DE 2" DE DIAMETRO TIPO COMPUERTA METAL A METAL, VÁSTAGO FIJO, PASO LIBRE Y CONTINUO, SELLO HERMÉTICO, CUERPO DE HIERRO DÚCTIL ASTM A536 64-454-12, DISCO EN HIERRO DÚCTIL ASTM A 536 64-45-12, SELLOS EN LATÓN GRADO HP59-1, EJE EN ACERO INOXIDABLE SS420, TORNILLOS EN ACERO INOXIDABLE, RECURBIMIENTO EPOXICO, EXTREMOS BRIDADOS SEGÚN ASME 816.42, CALSE ANSI 150, PRESIÓN DE TRABAJO HASTA 16 KG/CM2 (250 PSI)	10	Simex	PIEZA	\$3,026.40 30,264.00
10	VALVULA DE SECCIONAMIENTO DE 3" DE DIAMETRO TIPO COMPUERTA METAL A METAL, VÁSTAGO FIJO, PASO LIBRE Y CONTINUO, SELLO HERMÉTICO, CUERPO DE HIERRO DÚCTIL ASTM A536 64-454-12, DISCO EN HIERRO DÚCTIL ASTM A 536 64-45-12, SELLOS EN LATÓN GRADO HP59-1, EJE EN ACERO INOXIDABLE SS420, TORNILLOS EN ACERO INOXIDABLE, RECURBIMIENTO EPOXICO, EXTREMOS BRIDADOS SEGÚN ASME 816.42, CALSE ANSI 150, PRESIÓN DE TRABAJO HASTA 16 KG/CM2 (250 PSI)	8	Simex	PIEZA	\$4,465.50 35,724.00
11	VALVULA DE SECCIONAMIENTO DE 4" DE DIAMETRO TIPO COMPUERTA METAL A METAL, VÁSTAGO FIJO, PASO LIBRE Y CONTINUO, SELLO HERMÉTICO, CUERPO DE HIERRO DÚCTIL ASTM A536 64-454-12, DISCO EN HIERRO DÚCTIL ASTM A 536 64-45-12, SELLOS EN LATÓN GRADO HP59-1, EJE EN ACERO INOXIDABLE SS420, TORNILLOS EN ACERO INOXIDABLE, RECURBIMIENTO EPOXICO, EXTREMOS	15	Simex	PIEZA	\$6,025.50 90,382.50

IR/DGA/DRMSG/021/2022
CONTRATO No. AT-2022-029 ADQ.
ADQUISICIÓN DE MATERIAL HIDRÁULICO
PROVEEDOR: **TQS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**
REQUISICIÓN: 0250 Y 0393
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2471

	BRIDADOS SEGÚN ASME 816.42, CALSE ANSI 150, PRESIÓN DE TRABAJO HASTA 16 KG/CM2 (250 PSI)					
12	VALVULA DE SECCIONAMIENTO DE 6" DE DIAMETRO TIPO COMPUERTA METAL A METAL, VÁSTAGO FIJO, PASO LIBRE Y CONTINUO, SELLO HERMÉTICO, CUERPO DE HIERRO DÚCTIL ASTM A536 64-454-12, DISCO EN HIERRO DÚCTIL ASTM A 536 64-45-12. SELLOS EN LATÓN GRADO HP59-1, EJE EN ACERO INOXIDABLE SS420, TORNILLOS EN ACERO INOXIDABLE, RECUBRIMIENTO EPOXICO, EXTREMOS BRIDADOS SEGÚN ASME 816.42, CALSE ANSI 150, PRESIÓN DE TRABAJO HASTA 16 KG/CM2 (250 PSI)	10	Simex	PIEZA	\$9,590.10	95,901.00
13	VALVULA DE SECCIONAMIENTO DE 8" DE DIAMETRO TIPO COMPUERTA METAL A METAL, VÁSTAGO FIJO, PASO LIBRE Y CONTINUO, SELLO HERMÉTICO, CUERPO DE HIERRO DÚCTIL ASTM A536 64-454-12, DISCO EN HIERRO DÚCTIL ASTM A 536 64-45-12. SELLOS EN LATÓN GRADO HP59-1, EJE EN ACERO INOXIDABLE SS420, TORNILLOS EN ACERO INOXIDABLE, RECUBRIMIENTO EPOXICO, EXTREMOS BRIDADOS SEGÚN ASME 816.42, CALSE ANSI 150, PRESIÓN DE TRABAJO HASTA 16 KG/CM2 (250 PSI)	10	Simex	PIEZA	\$15,763.80	157,638.00
14	VALVULA DE SECCIONAMIENTO DE 10" DE DIAMETRO TIPO COMPUERTA METAL A METAL, VÁSTAGO FIJO, PASO LIBRE Y CONTINUO, SELLO HERMÉTICO, CUERPO DE HIERRO DÚCTIL ASTM A536 64-454-12, DISCO EN HIERRO DÚCTIL ASTM A 536 64-45-12. SELLOS EN LATÓN GRADO HP59-1, EJE EN ACERO INOXIDABLE SS420, TORNILLOS EN ACERO INOXIDABLE, RECUBRIMIENTO EPOXICO, EXTREMOS BRIDADOS SEGÚN ASME 816.42, CALSE ANSI 150, PRESIÓN DE TRABAJO HASTA 16 KG/CM2 (250 PSI)	6	Simex	PIEZA	\$25,383.15	152,298.90
15	VALVULA DE SECCIONAMIENTO DE 12" DE DIAMETRO TIPO COMPUERTA METAL A METAL, VÁSTAGO FIJO, PASO LIBRE Y CONTINUO, SELLO HERMÉTICO, CUERPO DE HIERRO DÚCTIL ASTM A536 64-454-12, DISCO EN HIERRO DÚCTIL ASTM A 536 64-45-12. SELLOS EN LATÓN GRADO HP59-1, EJE EN ACERO INOXIDABLE SS420, TORNILLOS EN ACERO INOXIDABLE, RECUBRIMIENTO EPOXICO, EXTREMOS BRIDADOS SEGÚN ASME 816.42, CALSE ANSI 150, PRESIÓN DE TRABAJO HASTA 16 KG/CM2 (250 PSI)	10	Simex	PIEZA	\$35,252.10	352,521.00
16	VALVULA DE ADMISIÓN Y EXPULSIÓN DE AIRE TRIFUNCIONAL 2", CUERPO EN FUNDICIÓN DÚCTIL EN UNA SOLA PIEZA, DIÁMETRO DE CONEXIÓN 2" CON FLOTADOR INTERNO BI-PARTIDO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD GUIADO EN LOS EXTREMOS, PRESIÓN DE OPERACIÓN 0.2-16 BAR, CON RECUBRIMIENTO EN POLIÉSTER, PINTURA EPOXICA INTERIOR Y EXTERIOR DE ACUERDO A NSF 61, TORNILLOS RONDANAS Y TUERCAS EN ACERO INOXIDABLE TP 304, CONEXIÓN BRIDADA ANSI 150, EMPAQUE INTERNO TIPO JUNTA TORICA, PRESIÓN DE OPERACIÓN 0.2-16 BAR, TEMPERATURA MÁXIMA DEL AGUA 65°C	5	Simex	PIEZA	\$12,585.30	62,926.50
17	VALVULA DE ADMISIÓN Y EXPULSIÓN DE AIRE TRIFUNCIONAL 3", CUERPO EN FUNDICIÓN DÚCTIL EN UNA SOLA PIEZA, DIÁMETRO DE CONEXIÓN 2" CON FLOTADOR INTERNO BI-PARTIDO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD GUIADO EN LOS EXTREMOS, PRESIÓN DE OPERACIÓN 0.2-16 BAR, CON RECUBRIMIENTO EN POLIÉSTER, PINTURA EPOXICA INTERIOR Y EXTERIOR DE ACUERDO A NSF 61, TORNILLOS RONDANAS Y TUERCAS EN ACERO INOXIDABLE TP 304, CONEXIÓN BRIDADA ANSI 150, EMPAQUE INTERNO TIPO JUNTA TORICA, PRESIÓN DE OPERACIÓN 0.2-16 BAR, TEMPERATURA MÁXIMA DEL AGUA 65°C	5	Simex	PIEZA	\$16,255.20	81,276.00

IR/DGA/DRMSG/021/2022

CONTRATO No. AT-2022-029 ADQ.

ADQUISICIÓN DE MATERIAL HIDRÁULICO

PROVEEDOR: TQS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

REQUISICIÓN: 0250 Y 0393

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2471

18	SALIDA MECÁNICA EN HIERRO DÚCTIL A536 GR. 65-45-12 DE 4" A 2" RANURADA (ESTILO 922) CON EMPAQUETADURA SENSIBLE A LA PRESIÓN SELLA EL DIÁMETRO EXTERNO DE LA TUBERÍA	10	Victaulic	PIEZA	\$1,351.35	13,513.50
					SUBTOTAL	\$3,278,673.06
					I.V.A	\$524,587.69
					TOTAL	\$3,803,230.75

II.- LUGAR Y FECHA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES:

LOS BIENES ADQUIRIDOS DEBERÁN ENTREGARSE, LIBRE A BORDO DESTINO EN LA BODEGA "EL HOYO" (LAB DESTINO CAMPAMENTO); MISMOS QUE SE ENTREGARÁN A NIVEL DE PISO EN CALLEJÓN DE SAN MARCOS S/N ESQ. AV. INSURGENTES SUR, COL. LA JOYA, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14090, DONDE SERÁN RECIBIDOS POR EL PERSONAL AUTORIZADO DEL ÁREA USUARIA Y UN VERIFICADOR DEL ALMACÉN GENERAL DE "LA CONVOCANTE", LLEVANDO A CABO SU RECEPCIÓN Y REVISIÓN, RECHAZANDO LOS QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS O QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO. LOS BIENES SE DEBERÁN DE ENTREGAR A MAS TARDAR EL DÍA 22 DE JUNIO DEL 2022.